



EL CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS “CESEBIOL”

El CESEBIOL, fue creado en la Facultad para desarrollar diversas actividades de extensión universitaria autofinanciadas orientadas a mejorar la competencia de los profesionales biólogos y de otras profesiones, además de generar ingresos propios para el desarrollo institucional. El centro brindará servicios destinados a la capacitación permanente a través de diversos eventos (cursos de educación continua, congresos, jornadas de investigación, simposios, mesas redondas, seminarios y de diplomados que no conducen a las especialidades que desarrollará la Facultad.

La creación y funcionamiento del CESEBIOL se sustenta en el Art. 12° de la Ley Universitaria, en los Arts. 64°, 66°, 67°, 68°, 176°, 409° y 411° del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo y en el Art. 58 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Biológicas. Los Centros se definen como unidades académicas que la Universidad o la Facultad implementa, mediante su capacidad creadora y tecnología para mejorar los niveles de vida y generar fondos que permitan el desarrollo de estas actividades y un ingreso financiero para la institución, estos centros pueden ser unidades desconcentradas de la UNT o asociada a instituciones públicas o privadas sobre la base de la acción institucional, compatible con sus fines.

La Facultad de Ciencias Biológicas, cumpliendo con su rol promotor de eventos educativos con alto nivel, propuso la creación **CESEBIOL**, que representa para nuestra Facultad la oportunidad de

capacitar y actualizar conocimientos y competencias a profesionales de diferentes ramas de las Ciencias Biológicas y actividades relacionadas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestra población, para lo cual siguió los siguientes pasos:

1. Aprobación del CESEBIOL y de la comisión encargada de elaborar el reglamento mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 180-2011-Fac.CC.BB.
2. Aprobación del Reglamento mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 005-2012-Fac.CC.BB., presidido por el Dr. Manuel Roberto Rodríguez Lacherre.
3. Elaboración del Proyecto de Factibilidad del CESEBIOL, a cargo del Decanato con el apoyo de la Srta. Evelyn Cruz, Br de Economía y del Sr. Ismael Linares de la Oficina de Planificación para su presentación al Consejo Universitario.
4. Revisión y aportes al Proyecto de Factibilidad y al Reglamento por La Gerencia de Planificación, la Gerencia de Investigación, PS/EU y la Oficina de Asesoría Legal.
5. Aprobación del CESEBIOL por el Consejo Universitario a través de la **Resolución N° 0102-2013/ del 25 de febrero del 2013.**

Agradezco a todas las autoridades, docentes u otras personas que han hecho posible la creación de dicho centro, al Director por las actividades realizadas hasta ahora y mis deseos de un mayor impulso en la gestión del centro.



Cursos y Charlas con personal altamente capacitado, para brindar un servicio de enseñanza de alta calidad



Laboratorio de cómputo de la Facultad de Ciencias Biológicas, contamos con equipos de última generación.